



MINISTERIO
DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DOMINICANA

“Año de la Innovación y la Competitividad”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES”

**COMPARACIÓN DE PRECIOS
MEM-CCC-CP-2019-0005**

**SANTO DOMINGO
REPÚBLICA DOMINICANA
JULIO 2019**

Datos de la Comparación de Precios (CP).

1. Objeto de la comparación de precios.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la “**adquisición de combustibles**”, para uso de los vehículos de este Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Especificaciones Técnicas.

2.Procedimiento de selección.

Comparación de Precios de simple apertura.

3.Fuente de recursos.

Los fondos para financiar el contrato objeto de esta comparación de precios provienen del Fondo 100 de nuestro presupuesto general.

El Ministerio de Energía y Minas de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del presupuesto del **año 2019**, que sustentará el pago de todos los bienes y servicios adjudicados y adquiridos mediante la presente comparación de precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante su tiempo de ejecución.

4.Condiciones de pago.

Los pagos serán realizados mediante libramiento a favor del adjudicatario, contra factura, por el valor los tickets recibidos según los pedidos realizados con cargo al monto total contratado.

La Entidad Contratante realizará los pagos, en un plazo que no excederá de treinta (30) días, a partir de la fecha de la recepción de la factura correspondiente, quedando sujeto dicho pago a la recepción satisfactoria de los bienes contratados.

5.Disponibilidad y adquisición de las especificaciones técnicas.

Las especificaciones técnicas estarán disponibles para todas las personas que la soliciten, en la sede del Ministerio de Energía y Minas, ubicada en la avenida. Tiradentes Núm. 53, Esq. Heriberto Pieter, Edificio B, Ensanche Naco, desde el 23 de julio al 6 de agosto de 2019, en horario de lunes a viernes de 9:00a.m. a 4:00p.m., en la página web de la institución www.mem.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gob.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera las Especificaciones Técnicas a través de la página Web de la institución, www.mem.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a eespinal@mem.gob.do, o en su defecto, notificar al **Área de Compras y Contrataciones** del Ministerio de Energía y Minas sobre la adquisición de las mismas, a los fines de que el Ministerio tome conocimiento de su interés en participar.

6. Presentación de las ofertas.

Las propuestas deberán ser remitidas al área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas, ubicado en la avenida Tiradentes Núm. 53 Esq. Heriberto Pieter, Edificio B, Ensanche Naco, en horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00p.m.

Las ofertas entregadas deberán estar identificadas en dos (2) sobres por separado; el primero (**Sobre A**), identificado como **Oferta Técnica**, el cual contendrá los documentos que se requieren según el tipo de persona. El segundo (**Sobre B**), identificado como **Oferta Económica**, el cual solo contendrá la oferta económica y la **Garantía de Seriedad de Ofertas**, equivalente al 1% del monto total ofertado y correspondiente a una **póliza de seguro**.

Todos los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado y al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

7. Cronograma de actividades

| ACTIVIDADES | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|--|--|
| 1. Publicación llamada a participar en la comparación de precios | El 22 de julio de 2019. |
| 2. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes | Hasta el 25 de julio de 2019. |
| 3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas | Hasta el 30 de julio de 2019. |
| 4. Recepción y apertura de propuestas: "Sobre A" y "Sobre B". | Las propuestas serán recibidas del 23 de julio al 6 de agosto de 2019. El último día para la recepción de las ofertas (6/8/2019), las mismas serán recibidas hasta las 10:00 a.m., hora en que se realizará el acto de |

| | |
|--|--|
| | apertura de ofertas en el Salón de Conferencias de este ministerio. 2do piso. |
| 5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Propuesta económica "Sobre B". | Hasta el 6 de agosto de 2019. |
| 6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables. | El 7 de agosto de 2019. |
| 7. Periodo de subsanación de ofertas | Hasta el 9 de agosto de 2019. |
| 8. Adjudicación | El 15 de agosto de 2019. |
| 9. Notificación y Publicación de Adjudicación | El 19 de agosto de 2019. |
| 10. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato | Hasta el 23 de agosto de 2019. |
| 11. Suscripción del Contrato | No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación. |
| 12. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector. | Inmediatamente después de suscritos por las partes. |

8. Conocimiento y Aceptación de las Especificaciones Técnicas.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente Especificaciones Técnicas, las cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

9. Especificaciones técnicas.

| Ítems | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida |
|-------|--|----------|------------------|
| 1 | Tarjeta de Combustible, Disponibilidad de RD\$180,000.00 | 1 | Unidad |
| 2 | Tickets de Combustible, Denominación de RD\$2,000.00 | 600 | Unidad |
| 3 | Tickets de Combustible, Denominación de RD\$1,000.00 | 1,500 | Unidad |
| 4 | Tickets de Combustible, Denominación de RD\$500.00 | 1,490 | Unidad |
| 5 | Tickets de Combustible, Denominación de RD\$200.00 | 1,200 | Unidad |
| 6 | Tickets de Combustible, Denominación de RD\$100.00 | 900 | Unidad |
| 7 | Tickets de Combustible, Denominación de RD\$50.00 | 500 | Unidad |

9.1. Condiciones y ubicaciones requeridas para las estaciones:

- Contar con estaciones de servicios propias en las principales provincias del país.
- Disponer de al menos 5 estaciones de servicios de combustibles propias en la zona metropolitana del Distrito Nacional; donde al menos una (1) de estas estaciones debe encontrarse a la distancia de 1.5 kilómetros a la redonda del edificio que alberga la sede principal del Ministerio de Energía y Minas, a saber, avenida Tiradentes Núm. 53, Esq. Heriberto Pieter, Edificio B, Ensanche Naco.
- Listado de la ubicación o direcciones de las estaciones de servicios de combustibles donde los tickets puedan ser utilizados sin contratiempos;
- Las estaciones deberán contar con sistema de seguridad, control de accidentes y/o incendios. Ofrecer otros servicios adicionales, sin costo alguno, tales como: Agua y Aire;
- Surtidores electrónico-digital con capacidad para controlar el consumo por galones y en peso dominicano.

- En caso de que las estaciones de combustibles establecidas en los puntos 1), 2) y 3) del presente acápite sean propias, afiliadas o socias, que se permitan redimir los tickets de combustibles, favor de indicarlo en el listado de las estaciones.

9.2. Condiciones requeridas para los tickets y obligaciones del proveedor a reponer los que se encuentren en estado de deterioro:

- En caso de deterioro o desperfectos de los tickets de combustibles que imposibiliten, el proveedor se compromete a aceptarlo, luego de su debida verificación, o en su defecto a cambiarlos por tickets de igual denominación.
- Especificar fecha de vigencia mínima de seis (6) meses de uso a partir de su emisión.
- De ser vencida su fecha y no utilizados en el periodo indicado, deberán ser sustituidos por tickets con fecha actualizada.
- Poseer sistema de seguridad, con código de seguridad oculto, código de barra, papel de seguridad.

El Ministerio de Energía y Minas se reserva el derecho de adjudicar a más de un proveedor, siempre que el mismo cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas.

Si el total adjudicado a un proveedor supera el equivalente a US\$10,000.00, este deberá depositar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por el cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado y correspondiente a una **póliza de seguro**.

Todos los ofertantes deberán especificar en su propuesta el tiempo de entrega, de lo contrario sus propuestas no serán tomadas en consideración para fines de adjudicación.

Si el adjudicatario incumple el plazo de entrega contemplado en su propuesta, el Ministerio de Energía y Minas le otorgará una prórroga de diez (10) días calendario para que realice la entrega. Si el proveedor incumple nuevamente este plazo, se procederá a anular la adjudicación y se le otorgará al proveedor que quedo en 2do lugar.

10. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”.

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

Nombre del Oferente

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones

Ministerio de Energía y Minas

Referencia: MEM-CCC-CP-2019-0005

Dirección: avenida Tiradentes esquina Heriberto Pieter, Núm. 53, Ensanche Naco.

Teléfono: 809 373-1800

Este sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

Nombre del proponente/ofereante (Sello Social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones

Ministerio de Energía y Minas

Presentación: **Oferta Técnica**

Referencia: **MEM-CCC-CP-2019-0005**

Documentación a Presentar:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), debidamente completado.
- 2) Registro de Proveedores de Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 3) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos y/o fotocopia del recibo del último pago, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social y/o fotocopia del recibo del último pago, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social.
- 5) Copia del Registro Mercantil, este debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma debe coincidir con el objeto de la contratación.
- 6) Certificaciones y Registros de Permisos emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio de Estaciones de Expendio de Combustible, Vigente.

7) Listado de Sucursales o Estaciones de Combustible indicando las direcciones según región del país.

8) En adición, es indispensable que tengan estaciones donde los tickets puedan ser utilizados sin ningún contra tiempo en las siguientes localidades:

- Distrito Nacional
- Provincia Santo Domingo
- La Vega
- Cotuí, Sánchez Ramírez
- Santiago de los Caballeros
- Puerto Plata
- San Francisco de Macorís
- Dajabón
- Jimaní
- María Trinidad Sánchez
- Samaná
- San Juan
- Barahona
- San Pedro de Macorís
- La Romana

10.1. En caso de ser persona física, conjuntamente con los documentos enumerados precedentemente, deberá aportar lo siguiente:

1) Copia de la cédula de identidad y electoral del proveedor.

2) Declaración jurada patrimonial (ingresos anuales, gastos anuales, bienes, créditos a su favor y deudas.) del último año, certificada por un contador público autorizado.

10.2. En caso de ser persona moral, conjuntamente con los documentos enumerados precedentemente, deberá aportar lo siguiente:

1) Nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada por la cámara de comercio y producción de la localidad donde tenga su domicilio la sociedad participante y certificada como conforme a su original por el secretario y el presidente de la compañía, y sellada con el sello de la razón social.

2) Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual, por la cual se nombre el actual consejo de administración, debidamente registrada en la cámara de comercio y producción de la localidad donde tenga su domicilio la sociedad participante, certificadas como conforme a su original por el secretario y el presidente de la compañía y selladas con el sello de la razón social.

3) Estados financieros del último año fiscal, auditado por un contador público autorizado.

4) Copia de la cédula de identidad y electoral de su representante legal o de su agente autorizado, según sea el caso.

5) Una (1) carta de referencia bancaria.

6) Dos (2) cartas de referencias comerciales de clientes a los que haya vendido y suministrado los bienes y servicios objeto de este proceso.

10.3. Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1) Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.

2) Poder especial de designación del representante o gerente único del consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

En caso de tratarse de una micro, pequeña o mediana empresa debe presentar una certificación del Ministerio de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. El objetivo de esta certificación es otorgar a las PYMES los derechos indicados en el Reglamento 543-12 de aplicación de la Ley 340-06.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

| |
|---|
| Nombre del proponente/oferente (Sello Social) Firma del Representante Legal Comité de Compras y Contrataciones Ministerio de Energía y Minas Presentación: Oferta Económica Referencia: MEM-CCC-CP-2019-0005 |
|---|

Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”.

1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en original y firmado en todas las páginas por el representante legal, debidamente foliadas y sellada con el sello social de la compañía. **NO SUBSANABLE.**

2) Garantía de Seriedad de Oferta, equivalente al 1% del monto total ofertado. Esta garantía deberá consistir en una **Póliza de Seguro. NO SUBSANABLE.**

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (**SNCC.F.033**), **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda, así como los costos relativos al transporte e instalación de los bienes objetos del Contrato.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

10.4. Procedimiento de apertura simultanea de “Sobres A” y “Sobres B”.

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones, del Notario Público actuante y de todos los presentes, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de la Comparación de Precios.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado.

El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

Luego de abierto los “**SOBRES A**” y validada la existencia de los documentos, el notario público procederá a la apertura de los “**Sobres B**”, contentivos de las propuestas económicas.

11. Criterios de evaluación:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: que los bienes cumplan con las todas características especificadas en las fichas técnicas.

Estos criterios de elegibilidad del posible adjudicatario se resumen en la idoneidad de los oferentes contemplado en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicio y Obras.

La metodología de evaluación del presente proceso está basada en el cumplimiento absoluto de todos los requerido. Se efectuará según el criterio del proveedor que ofrezca mejores condiciones y facilidades a la Entidad Contratante, tomando en consideración tiempo de entrega, disponibilidad y cantidad de estaciones de combustible en todo el territorio nacional.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas "Sobre A" y propuesta económica "Sobre B" a los fines de emitir su informe con las recomendaciones correspondientes.

La adjudicación será decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en la presente especificaciones técnicas.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser evaluada y se procederá a la adjudicación, siempre y cuando haya cumplido con lo exigido en la presente Especificaciones Técnicas, y se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Jennifer Santana
Enc.
COMPRAS Y CONTRATACIONES

